

PARRAL, 19 Dic 2013

DECRETO EXENTO N° 6.023

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.327 de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**


- 1.- Que, es necesario adquirir vestuario para funcionarias de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral.
- 2.- Que; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el Reglamento, Artículo 10 número 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
  - COMERCIAL MAHUEL LIMITADA, Rut 76.145.171-5, por un valor de \$273486.- Impuesto Incluido.
  - AGRICOLA LOS LAGOS LIMITADA, Rut N° 79.514.120-0; por un valor de \$372.400.- Imp. Incluido.
  - VERONICA ALEJANDRA INOSTROZA LEIVA, Rut N° 15.157.075-5, por un valor de \$406.800.- Imp. Incluido.
- 4.- Que, la cotización más conveniente se ajusta a lo presupuestado para la contratación de este servicio.
- 5.- Que, los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 6.- Que, el proveedor COMERCIAL MAHUEL LIMITADA, Rut 76.145.171-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de vestuario para funcionarias para OMIL, según cotización, a proveedor COMERCIAL MAHUEL LIMITADA, Rut 76.145.171-5, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Doscientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos (\$273.486.-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que Representa este Decreto al Ítem 114.05.14.010 "Fortalecimiento OMIL 2012".

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

  
*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
*Ivan Damino Hernandez*  
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/AGG/ARC/pca.-  
DISTRIBUCION:

1.-Partes      2.- Adquisiciones      3.- Control      4.- Finanzas      5.- Jurídico      6.- DDECO.

